	POLÍTICA DE INTEGRIDAD MACROPROCESO DE GESTIÓN HUMANA PROCESO DE ASUNTOS LABORALES	CÓDIGO: PL-007-THU
		VERSIÓN: V1.0-2023

MACROPROCESO Y/O PROCESO AL CUAL PERTENECE LA POLÍTICA	Gestión Humana	RESPONSABLE	Sandra Liliana Bautista López
---	----------------	--------------------	-------------------------------

DEFINICIONES		
No.	TÉRMINO	DEFINICIÓN
1	Código de Integridad	<p>Es una herramienta de cambio cultural que permite la inclusión, apropiación y socialización de los valores establecidos por Capital Salud EPS-S, donde se determinan las líneas de acción cotidiana en el que hacer de los trabajadores.</p> <p>De la misma manera, busca un cambio en las prácticas y comportamientos habituales de los trabajadores, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.</p>
2	Integridad	Consiste en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.
3	Transparencia	Principio que subordina la gestión de las entidades al cumplimiento de las reglas definidas previamente y la posibilidad de ser observada directamente por los clientes y las partes interesadas, además de la rendición de cuentas propia del desarrollo de su misión y mandato constitucional.
4	Valores	Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.
5	MIPG	El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

1. OBJETIVO DE POLÍTICA

Desarrollar estrategias para la consolidación, socialización, apropiación, práctica y adopción del Código de Integridad por parte de los trabajadores de Capital Salud EPS-S, para prevenir la corrupción y fortalecer el actuar con transparencia e integridad dentro y fuera de la organización.


2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD:

2.1 Valores Código de Integridad

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD MACROPROCESO DE GESTIÓN HUMANA PROCESO DE ASUNTOS LABORALES	CÓDIGO: PL-007-THU
		VERSIÓN: V1.0-2023

Diligencia: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Innovación: La innovación y la calidad son la clave para el cumplimiento de nuestro compromiso con el progreso de la entidad, desarrollando soluciones que se anticipen y satisfagan las necesidades de nuestros clientes, con productos y servicios de alto valor, asumiendo para ello riesgos calculados de manera integral, que genere fidelidad y confianza.

2.2 Implementación de Estrategias.

Capital Salud EPS-S se compromete mediante acciones pedagógicas a interactuar con los trabajadores, en cuanto a cómo debe ser su actuar desde los lineamientos del Código de Integridad establecido y divulgado en la organización, llevando a cabo las siguientes acciones:

- Socialización del Código de Integridad desde el ingreso del trabajador a la organización mediante la inducción y reinducción institucional.
- Promover acciones con pedagogía experiencial, logrando que surjan en los trabajadores reflexiones acerca de su quehacer y conduzcan a transformaciones en su comportamiento.
- Divulgar el Código de Integridad por los distintos canales que tiene la EPS-S, logrando la participación de los trabajadores y apropiarse de esta buena práctica.
- Los gestores de integridad liderarán las campañas, capacitaciones, sensibilización y apropiación de los valores, para fortalecer el arraigo de la cultura y el servicio, en las prácticas cotidianas.
- Evaluar la implementación del Código de Integridad y su apropiación para garantizar su cumplimiento por parte de los trabajadores en el ejercicio de las labores diarias.

3. ALCANCE:

El presente documento tiene aplicación a todos los trabajadores de Capital Salud EPS-S, quienes asumirán y darán cumplimiento de manera consciente y responsable a los valores establecidos en el Código de Integridad.

4. ORIGEN:


La política de Integridad se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Plan Anticorrupción, los estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE sobre integridad en Colombia, el Código de Conducta y Buen Gobierno de Capital Salud EPS-S y la normatividad legal vigente.

5. PLAZO:

Esta política tendrá un plazo indefinido o lo estipulado en la normatividad legal vigente.

6. RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA:

- **Recurso Humano:** Se contará con el grupo de Gestores de Integridad y Bienestar constituido en Capital Salud EPS-S
- **Recursos Financieros:** Los rubros presupuestales aprobados en Bienestar.
- **Recursos Tecnológicos:** Las plataformas tecnológicas utilizadas por la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo para difundir la información a los trabajadores de la EPS-S.

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD MACROPROCESO DE GESTIÓN HUMANA PROCESO DE ASUNTOS LABORALES	CÓDIGO: PL-007-THU
		VERSIÓN: V1.0-2023

7. PERIODICIDAD

El seguimiento a esta política se realizará anualmente, por parte de la Dirección de Talento Humano.

8. REFERENCIAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
N/A	Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.
N/A	Los estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE sobre integridad en Colombia.
N/A	Decreto Nacional 124 de 2016, por el cual se sustituye el título IV de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
N/A	Decreto 118 del 27 de febrero de 2018. Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público.
N/A	Decreto 1499 de 2017.
N/A	Plan Anticorrupción
N/A	Código de Conducta y Buen Gobierno

9. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA:

NOMBRE RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	Inés Yazo Vargas	CARGO	Profesional Especializado de Bienestar
FECHA DE ELABORACIÓN	08/05/2023		
NOMBRE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	Carlos Alberto Núñez	CARGO	Coordinador de Procesos y Calidad
FECHA DE REVISIÓN	08/05/2023		
NOMBRE RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN	Sandra Liliana Bautista López	CARGO	Directora de Talento Humano
FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2023		


OMAR B. PEÑA BALLESTEROS
Gerente General


SANDRA LILIANA BAUTISTA LÓPEZ
Directora de Talento Humano